



Expediente núm. 16PN0003

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA ANALIZAR LA EXISTENCIA ALCANCE E INCIDENCIA DE LA "TASA ROSA".

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 16PN0003, "Elaboración de un estudio para analizar la existencia alcance e incidencia de la "Tasa Rosa".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 23 de diciembre de 2016, y mediante Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Se ha invitado a cinco empresas y concluido el plazo de presentación de ofertas, han presentado proposición ocho licitadores.

TERCERO.- Se han admitido a ocho empresas, obteniendo la siguiente puntuación:

| EMPRESA | Puntuación oferta técnica | Puntuación oferta económica | Puntuación total |
|---|---------------------------|-----------------------------|------------------|
| CÓDICE CONSULTORA DE GÉNERO EN ESPAÑA, S.L. | 20,00 | 43,41 | 63,41 |
| IMOP INSIGHTS, S.A. | 17,00 | 32,17 | 49,17 |
| RED2RED CONSULTORES, S.L. | 17,00 | 40,16 | 57,16 |
| ADIMEN INVESTIGACIÓN, S.L. | 20,00 | 34,62 | 54,62 |
| TANGENTE GRUPO COOPERATIVO | 12,00 | 32,51 | 44,51 |
| SIGMA DOS ANALISIS E INVESTIGACIÓN, S.L. | 20,00 | 46,41 | 66,41 |
| NOVADAYS, S.L. | 20,00 | 60,56 | 80,56 |
| HUMAN DEVELOPMENT, S.L. | 17,00 | 80,00 | 97,00 |

CORREO ELECTRÓNICO

secgralmujer@inmujer.es

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 14
FAX: 91 452 87 88



CUARTO.- La oferta considerada más ventajosa es la presentada por la empresa HUMAN DEVELOPMENT, S.L., según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

QUINTO.- Por la empresa HUMAN DEVELOPMENT, S.L., se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio); y por Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (BOE de 1 de febrero).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Elaboración de un estudio para analizar la existencia alcance e incidencia de la "Tasa Rosa", a la empresa HUMAN DEVELOPMENT, S.L., con CIF B18499103 por DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (16.578,86 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso potestativo reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA
Lucía del Carmen Cerón Hernández
Firmado electrónicamente